

dudas sobre pago impuesto circulacion 2010

Escrito por NiaBalPa - 02/02/2010 12:20

Buenos dias, agradeceria si alguien me puede orientar.

Si adquiero un coche de segunda mano (de particular a particular), con todos los tramites correctamente hechos, cuando llegue el pago de impuesto de circulacion en mayo 2010 aproximadamente, ¿a quien le corresponde pagar este impuesto?

¿A la persona que vendio el coche en el 2010 o al nuevo propietario?

Y en caso de que fuera a cargo del antiguo propietario, si no lo paga ¿en que situacion me veo yo?

¿puedo reclamarlo de algun modo? ¿que debo hacer?

gracias a quien me pueda orientar

=====

Re: dudas sobre pago impuesto circulacion 2010

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/02/2010 09:59

Hola NiaBalPa!

Ese Impuesto municipal de Circulación le tocaría abonarlo a la persona que figure como titular a fecha 1 de Enero de 2010.

Así que se lo enviarían al antiguo propietario a la dirección que figurara en el Permiso de Circulación antes de hacer la transferencia.

En caso de que éste no lo pagara, tú no tendrías ninguna responsabilidad ni te lo van a reclamar a ti, ya que adquiriste el vehículo posterior a esa fecha, así que no te preocupes. ;) De hecho si lo paga o no ni te vas a enterar, porque no te influye para nada

A ti te tocará abonar ya el del año que viene 2011.

Salu2!

=====